Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.421.371 expedida en San Martin (Meta), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), en su carácter de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 3 de mayo de 2023 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/176 del 3 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S** identificadocon Nit. N° **900755560-8**, Representada Legalmente por **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT,** identificada con C. C: **1.128.271.059**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DEL PRIMER FESTIVAL DE LA LECHONA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT C. C: 1.128.271.059 Calle 7 NRO. 45-60 APTO 202 etapa 04 la Esperanza 3017863721 yulyandreagonzalez@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en lainvitación pública SMC-122 de 2023 y por la oferta presentada por el Proponente el 15 de marzo de 2023.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	**TARIMA.** Alquiler por 2 días de una Tarima con tableros en triplex y estructura en hierro reforzado, modular de 7.20 x 6.00mts x 60cmde altura, con faldón negro y escalera de acceso. 2 Estructuras tipo Truss de 2mts, 2 Tramos de Truss de 3mts. Una Carpa tipo Hangar de 6x6mts, con lona de fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, impermeables y paredes. El servicio incluye montaje, desmontaje y transporte de llevada y recogida.	Unidad	1	$3.781.513	$ 718.487	$4.500.000	$4.500.000

2	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO. Alquiler por 2 días de sistema de mezcla y amplificación de sonido: compuesto por 2 Cabinas Activas YorkvilleNX750, 2 Bajos Dobles Yorkville, Consola Análoga, Procesador digital, Formato para monitoreo, 2 cabinas activas, 2 bajos activos, Set de micrófonos Shure, Microfonos Inalámbricos. *Operarios *PLANTA ÉLECTRICA a trifásica auto transportada o en tráiler, insonorizada, 45 kva, incluye transporte hasta y desde el sitio del evento, diésel para los ensayos y el desarrollo del evento y operarios. * El servicio incluye montaje el dia anterior, desmontaje y transporte de llevada y recogida. BACK LINE Batería.	Unidad	1	$3.991.597	$ 758.403	$4.750.000	$4.750.000
3	CARPAS DE 3 MTS * 3 MTS. Alquiler por 2 días de Carpas de 3 Mts * 3 Mts, Tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiestacolor blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable con laterales. Conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. * El servicio incluye montaje, desmontaje y transporte de llevada y recogida.	Unidad	60	$208.403	$39.597	$248.000	$14.880.000
4	MESAS PLÁSTICAS. Alquiler por 2 días demesas plásticas de cuatro puestos sin vestir, para comedores. *El servicio incluye transporte de llevada y recogida.	Unidad	500	$9.160	$1.740	$10.900	$5.450.000
5	MANTELES: Alquiler por 2 días de Mantel Picnic Cuadros 150 cm x 150 cm Dacron Poliester	Unidad	50	$16.807	$3.193	$20.000	$1.000.000
6	PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA. Alquiler por 2 días de Planta eléctrica De 75 Kva Trifásica Insonorizado, Incl Acpm. Para sonido de tarima y electrificación de carpas, Incluido Operario. *El servicio incluye montaje, desmontaje y transporte de llevada y recogida.	Unidad	1	$2.100.840	$399.160	$2.500.000	$2.500.000

7	**HANGAR DE 12 MTS * 6 MTS.** Alquiler por 2 días de Carpas Circulares Tipo Hangar De12 Mts * 6 Mts, con estructura en hierro y lona fiesta de color blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable, con carpamedia lunas con estructura en hierro para mayor estabilidad, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. *El servicio incluye montaje, desmontaje y transporte de llevada y recogida.	Unidad	1	$1.974.790	$375.210	$2.350.000	$2.350.000
8	**SILLAS.** Alquiler por 2 días de sillas plásticas blancas sin brazos. * El servicio incluye transporte de llevada y recogida	Unidad	2000	$2.227	$423	$2.650	$5.300.000
9	**BACKING FOTOGRÁFICO.** Alquiler de 2 días de Backing fotográfico, tamaño 7,20 cmts largo x 2,35 cmts ancho, estructura en aluminio y acero. Impresión digital en plotterfull color, alta resolución (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo).	Unidad	1	$1.428.571	$271.429	$1.700.000	$1.700.000
10	Servicio por 2 días prestación de servicios de AMBULANCIA conforme al plan de contingencia aportado por el oferente en el lugar de ejecución del evento que corresponderá a 10 horas diarias.	Unidad	1	$3.529.412	$670.588	$4.200.000	$4.200.000
11	Foro de 2 horas por cada día del evento (2 días) dentro del cual se lleven a cabo charlas motivacionales e incentivos a emprendimientos y empresarios participantes a la 1ra Feria Gastronomica de la lechona en el municipio de Villavicencio, en el lugar del evento.	Unidad	1	$5.991.597	$ 1.138.403	$7.130.000	$7.130.000
12	**PENDONES.** Pendones de 150 cm por 30 cm con 4 ojales (uno en cada esquina) Banner 13onz. (Diseño suministrado por la secretaria de Competitividad y Desarrollo).	Unidad	50	$35.294	$6.706	$42.000	$2.100.000
13	Cenefa en material Sandblasting - Tamaño 100 X25 CMS (Diseño suministrado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo)	Unidad	50	$35.857	$6.813	$42.670	$2.133.500
						VALOR TOTAL CON IVA	$ 57.993.500

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presentea aceptación por **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTO PESOS MCTE) ($ 57.993.500).**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Debido a las características especiales de los bienes, las particularidades de los servicios a prestar, las actividades a ejecutar y la población a atender, el MUNICIPIO pagara el valor total del presente contrato, en UN PAGO al finalizar la ejecución del contrato previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento total del objeto y del 100% de las obligaciones a cargo del contratista y la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato. El valor del contrato se efectuará cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y se programara acorde al flujo de caja de la entidad o PAC.FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de DisponibilidadPresupuest N° 4642 de fecha 08 de agosto de 2023, rubro presupuestal 0401-2- 3.35.02.0200.010-921 de la cuenta denominada 0401-2- 3.35.02.0200.010-921 **de** la cuenta denominada **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVES DE CAMPAÑAS LOCALES, MACRORUEDAS DE NEGOCIO Y FERIAS EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.** Recurso de la Nación -Destinación Específica SGP Libre Inversión. De igual forma, la aceptación de oferta se suscribe por **CIENCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.993.500)**
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de **CINCO (5) días calendario,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	

GARANTÍA ÚNICA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificadocon el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4. Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5. Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6. Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7. En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales

y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)

16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio solicitado conforme las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que hacen parte de la ficha técnica en el lugar indicado por el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido y dentro de los días requeridos por la Secretaría de Desarrollo y Competitividad.
2. Mantener en el evento realizado, coordinador logístico permanente garantizando la prestación del servicio en todo momento, durante la ejecución del contrato
3. Apoyar en el asesoramiento de cada uno de los empresarios participantes en la feria gastronómica.
4. El contratista deberá poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad el personal idóneo con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual quienes deberán procurar que los elementos objeto del presente contrato en estado de limpieza e higiene.
5. El contratista deberá contar con materiales e insumos de aseo que garanticen el uso adecuado de los baños portátiles y las zonas de lavado, así como mantener libre de residuos el lugar donde se ejecute el respectivo contrato.
6. El contratista deberá garantizar la correcta adecuación, montaje de los diferentes bienes requeridos para el buen funcionamiento del evento, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo, una vez finalizado el evento hacer el correspondiente desmontaje del evento y así evitar riesgos asociados al mismo.
7. Garantizar que el personal logístico cuente con los elementos requeridos para el buen desarrollo de cada una de las actividades. El contratista deberá instalar los elementos necesarios para el evento conforme lo solicite el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de ambulancia en el lugar del evento durante los días de desarrollo del mismo.
9. Llevar un control sobre la ejecución del CONTRATO, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento de que el CONTRATISTA suministre o ejecute más del valor del contrato, la secretaria de Competitividad y Desarrollo no asumirá ningún costo adicional.
10. Prestar el servicio de transporte conforme a las especificaciones técnicas. El vehículo debe encontrarse en óptimas condiciones, contar con los documentos en regla requeridos por el código nacional de tránsito ley 769 de 2002 y debiendo ser conducido por personal idóneo.
11. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecidoen el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmentecon la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos14 al 18; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	Comunicar a CRISTIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ – Secretario de Competitividad y Desarrollo, para que ejerza la supervisión del presente contrato.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE	**FECHA:** 18 AGO 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Contratación

Reviso: Darly Alexander Abdrade Canón – CPS
Proyecto: Paula Tatiana Sánchez Perdomo – CPS – CTO 004-2023